

SECRETARIA. - Señora Juez, a su Despacho el proceso del radicado 2019-00172- 00, informándole que se encuentra pendiente fijada la realización de la audiencia del artículo 114 del CPLSSS. Provea
Corozal, Sucre, junio 16 de 2022

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES DE
COROZAL - SUCRE

Corozal, Sucre, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintiuno (2022)

REFERENCIA: ACCION DE REINTEGRO.
DEMANDANTE: JORGE ARMANDO YEPES PELUFFO.
DEMANDADA: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS INDEGA. S.A.
RADICACIÓN: 702153189001- 2019-00172-00

Vista la nota secretarial, por ser cierto, se

RESUELVE:

Dentro del presente proceso de acción de reintegro se encontraba fijada audiencia de que trata el artículo 114 CPT y SS, para el día 14 de junio a las 11:00 AM, como quiera que la parte demandante solicito aplazamiento de audiencia, la cual fue coadyuvada por la parte demandada, mediante memorial allegado al correo propuesto por este despacho judicial.

Para llevar a cabo la audiencia del artículo 114 del CPT y SS en este proceso, señálese el día 29 de junio de 2022, a partir de las 10:00 AM.

Se informa que las diligencias se realizaran de forma virtual a través de la plataforma TEAMS; para acceder a ella es necesario tener habilitado su correo electrónico, para lo cual previamente deberá instalar dicho programa o aplicación en su sistema de comunicación, PC o celular y mantenerlos cargados; se solicita muy respetuosamente intentar la conectividad quince (15) minutos antes de la iniciación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA

Firmado Por:

**Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0a0b7fad516e7936606e6167571f9e6cf3641cabbb6055bfef36b2ed99aa6a3**

Documento generado en 16/06/2022 12:12:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**